Lúnes 21 y Mártes 22 de Mayo de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1471

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ mn.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Recibos Presidenciales

FÍGARO, había tenido la costumbre hasta hoy, de consignar en una de sus secciones secundarias, el hecho de la recepcion presidencial de la semana y con él la nómina de los caballeros concurrentes á ella, porque creía que la reunion de un grupo de amigos que se congrega, por simpatia personal ó afinidad de ideas, sin que medie la invitacion prévia y personal, podía considerarse como un simple juego de los que constituyen el movimiento social ordinario.

Pero revistiendo la recepcion de anoche un carácter eminentemente trascendental, por la diversidad de opiniones políticas que encarnaba cada grupo de los que allí se veían, FÍGARO se ha creído, á su vez, obligado á tratar en sus editoriales, la demostracion de sus impresiones.

El distinguido doctor don Manuel Quintana, estrechando la mano cortés y amistosamente al primer magistrado de la República, cediéndola al señor Solá, agente conspícuo de la ex-candidatura del doctor Rocha, para que la tomase en seguida el bravo General Luis María Campos, hace pensar á FÍGARO que bastan estos tres nombres, y que puede prescindir, aunque con respeto, de otros muchos, para proclamar satisfecha á la sociedad argentina de la marcha del actual Gobierno de la República, encarnado en la persona del doctor Juarez Celman.

Napoleon decía, que todo hombre tenía su precio, pero ningun argentino puede repetir conscientemente y respetándose, que el austero é independiente Manuel Quintana, se considere pago en su austeridad é independencia por el natural nombramiento, recaído en su dignísima persona de Enviado Extraordinario (transitorio) para mostrar sus talentos en el Congreso, que funcionará el mes próximo en la República Oriental.

FÍGARO piensa que la aceptacion de la comision por parte de este eminente jurisconsulto y su importante concurrencia para saludar en un dia, para todos ostensible, al primer Magistrado, significa considerarse digno y honrado, compartiendo con él, en favor de su pátria, la labor del que desea hacer siempre buen gobierno.

Solá, el hombre influyente en su Salta, partidario tan consciente como desinteresado en la evolucion que se hacia en favor del Doctor Rocha, dice, elocuentemente tambien con su presencia, en los salones del Presidente:—aquí estoy, mi conciencia y mi deseo hubieran sido ver encarnado el Gobierno en otro hombre; pero vencido en lucha leal, observada por mas de un año la cabeza dirijente actual del Estado, la encuentro preparada, competente, y eficaz y apruebo y aplaudo cuanto de ella emana: y honrado como soy, no niego la evidencia de los hechos y la testifico con esta mi presencia, mil veces pública en este caso.

Hay honradez, pues, en el señor Solá, como la hay en el doctor Quintana.

El General Campos!

El General Campos, es todo en Buenos Aires.

Y lo es, por derecho de conquista.

Es soldado.

Pero con un nombre sin mancilla; cubierto su pecho de medallas, conquistadas todas en medio del fuego enemigo; con fortuna, honorablemente elaborada; independiente hasta la exageracion; patriota hasta acentuarse como un neurótico, el General Campos, no hubiera penetrado, en plena paz, á los salones del Presidente, sin que acto oficial reclamara el brillo de su persona, á estrechar la mano leal del amigo y del patriota, entiéndase bien del patriota, sin que los actos del Gobierno le satisfacieran.

Para con éste, Napoleon se equivocó tambien; no hay precio para su independencia, ni menos para su patriotismo.

Todo esto es elocuente para FÍGARO, que obligado à imponer silencio todos los dias á los *Moncayo* y los *Alberú*, deduce que pierde su tiempo en esto, cuando la presencia de solo tres hombres, elegidos de exprofeso y con todo respeto, matan de hecho una oposicion estúpida, desleal y estérilmente trabajada.

La conciencia. No tiene el hombre honrado mejor compañia.

Con ella marcha tranquilo el Presidente de la República, hasta alcanzar al mayor progreso para su país.

FÍGARO le felicita ardientemente, por el recíbo de anoche, por los cientos de amigos que le han rodeado, espontáneamente, sin los deberes á que obliga una invitacion, y de los cuales se hubieran podido sacar no solo tres, sino cincuenta en iguales condiciones.

Figaro, tambien felicita á los Ministros del Doctor Juarez, los Señores Wilde, Pacheco y Quirno Costa, á quienes los ha visto en íntimo *tête á tête*, con hombres conspícuos y á quienes tambien van á hacer colaborar, aunque nuevos, en la labor comun:—

El bien y el progreso del país.

Un almuerzo criollo!

Lord Porchester, con tres ó cuatro amigos de los que le acompañaban, habia ido á presentar sus respetos al señor Presidente de la República en el penúltimo recibo de la Casa Rosada.

Atendido cortés y galantemente por nuestro primer magistrado, pasó despues el Lord á discurrir un rato con muchos de los caballeros que allí se encontraban.

Fué introducido, entre otros, al prestigioso General Suspisiche, y coincidiendo la conversacion, que era sobre las costumbres de nuestro país, con el deseo del General de ser agradable al Lord, creyó oportuno ofrecerle un almuerzo *á la criolla*.

Este tuvo lugar el domingo.

Bien que tenemos en cartera los nombres de todos los concurrentes, nos limitaremos á decir que el General habia invitado á jefes distinguidos del Ejército, de la Marina, Senadores, Diputados, Jueces, banqueros, comerciantes, y todo aquello que representa algo en la mejor y mas distinguida sociedad.

Pasaba de 80 el número de invitados.

Esto era el *menú*.

Carne con cuero—asados de vaca y de cordero, al asador—mulitas adobadas y asadas—puchero bien compuestito y haciendo figurar el caldo—choricitos caseros—locro catamarqueño, carbonada hasta con duraznitos, empanadas santafecinas—huevos revueltos, etc.—Como postres: yema quemada—dulce de zapallo—de coco—pastelitos fritos con dulce adentro—confites y tabletas de Córdoba—otros dulces de las Provincias—y.... cuajada, mazamorra y arroz con leche. Los vinos todos de San Juan y Mendoza.

El *menú* no seria nada; sino el que todo él fué confeccionado *en presencia de los concurrentes*, pues el General Suspisiche habia tomado un gran *sitio valdío* expresamente, y en el que figuraban en todos sus ángulos las fogatas, que debian asar, cocer, guisar y poner á punto el gran *menú*.

El mando *del cucharon*, lo tenia un sargento viejo y le ayudaban un gran grupo de asistentes *catedráticos* que pertenecian unos á Suspisiche y otros á Gefes amigos que los habian facilitado por *su especialidad*.

La verdad sea dicha: aquello presentaba un aspecto alegre y simbolizaba bien la vida del soldado y del *criollo*, fuera de los cortinados de las casas de ciudad, puesto que la mesa fué puesta bajo de una gran carpa con elementos *á la minuta*.

La cosa era.... á no perder el *carácter*.

Allí se le mostró al Lord, todas las formas y se le esplicó el por qué y la necesidad de muchas, y el éxito del General fué completo, por cuanto este ilustre personaje inglés, comió, bebió, rió y se mostró sumamente complacido.

Vió una partida, al punto del cuchillo; vió otra de taba; oyó cantar *por cifra* y *payar*, vió bailar *gatos* y *triunfos*.

En fin, ganó 5 *nales*, á un... en fin, no echó suerte el doctor Lársen, estaba malo en el tiro, como lo estaban Madero, Roca, Fernandez, Posse y otros.

El almuerzo empezó á las 12. Terminó á las 5.15 p. m.

¡Qué mas puede decirse!

BREVES APUNTES

Recibo presidencial

Como siempre, los amigos del señor Presidente, concurren atraidos por la afabilidad de su trato que hace olvidar el severo formalismo de las recepciones oficiales, para departir cordialmente al favor de una franca acogida.

Como puede verse por la lista que publicamos, el número aumenta, siendo pequeños los salones para contenerlo.

El recibo de anoche ha sido brillante, hablando muy alto en favor de las simpatias de que goza el primer magistrado de la República.

Gratamente impresionados, muchos de los caballeros que asistian anoche por primera vez, manifestaron su propósito de no faltar á los recibos que ofrece el señor Presidente á sus amigos.

Dr. Cárlos Pellegrini, Wilde, Dr. Benjamin Victorica, Dr. Cárcano, Vice-Almirante Cordero, General Lucio V. Mansilla, Dr. Derqui, Funes, Tello, Dr. Tagle, Dr. D'Amico, Luis V. Varela, Dr. Nougués, Dr. Bustos, General Levalle, del Solar, General Luis María Campos, Estanislao Zeballos, Coroneles Alvaro Barros, Eduardo Madero, Amaro Arias, Eudoro Balsa, Machado, Dr. Lopez, Dr. Cigorraga, Coronel Garmendia, Epifanio Martinez, Lord Porchester, Dr. Thonn, Dr. Jacobo Larrain. Dr. M. Torres, Dr. Reynald O'Connor, Dr. Rueda, coronel R. Ortega, senador Navarro, coronel Bachmann, F. J. Figueroa, Dr. Drago Avella, F. Seeber, diputado Cáceres, Dr. Escalada, coronel Solá, Dr. J. C. Gutierrez, comandantes Ruibal, Rodriguez, Garcia, Calaza, O'Donnell, Fernandez, Dr. Daniel Dónovan, Mr. Candia, señor Miñones, Valdez, Rosas, Benjamin Posse, Florencio Madero, comandante M. Espina, Guillermo Goddio, Totó Nicosia, Dr. Laurencena, señor Berdaguer, J. L. Reynoso, Arturo Mejia, A. Gonzalez Videla, M. Cordero, Dr. Luque, canónigo Seguí, Maradona, Lijó Lopez, Ricardo Ortega, T. S. Osuna, M. Lupo, Eduardo Ruiz, Diaz, Alfredo Madero, comandante Nadal, Dr. Aurrecochea, comandante Klein, señor Moran, Antonio Galarce, Julio Ruiz, comandante Gonzalez, Marco M. Avellaneda, comandantes Iturrieta y Vivanco, coronel Lagos, Dr. Gonzalez, Diputado Silvano Bores, Barilari, Broches, doctor Garcia Fernandez, señor Fayet, ingeniero Withe, señor Surra, mayor Zorena, mayor Godoy, señores Piscione, doctor Granel, comandante Cáceres, señor Piera, comandante Virasoro, doctores Manuel Quintana, Roque Saenz Peña, Ramon Blanco, señor Alkaine, doctor Castro, doctor Tarnassi, doctor Aldao, doctor Carranza, doctor del Campo, Cárlos Mansilla, doctor Videla, Alvarez Prado, doctor Perez, mayor Rawson, Toribio C. Lima, mayor Rodhe, señor Basavilbaso, doctor Pineda, general Laserre.

Depresiones

El diario *pardejon* de la tarde ocupándose ayer de la sensible depresion operada en la Cordillera de los Andes en un período de 122 años, encuentra tema para comentar á su modo la cuestion y hacer vaticinios espeluznantes que nos ponen en cuidado por el porvenir de nuestros descendientes.

Agrega, que para desaparecer por completo la Cordillera necesita la friolera de 20,000 años!

Lo que debia preocuparlo al *pardejon* y muy sériamente, es la depresion que se viene observando en el *cacúmen* de sus redactores, la cual trae como consecuencia la *disminucion* en el número de sus lectores.

Del enemigo el consejo: preocúpese de *eso* y déjese de andar con zonceras de que si el Gefe de Policia hizo esto ó aquello, añadiendo que está mal cuando siempre está bien: y haciendo oposicion por sistema como sus opiniones que las fabrica sin *etiqueta legal*.

El paseo del Lord

Lord Porchester, miembro caracterizado de la más alta nobleza de la Inglaterra, satisfecho de la cariñosa hospitalidad que se le ha dado en Buenos Aires, quizo significar su gratitud, é invitó á bordo de su precioso *yatch* el *Aphrodite*, á un lunch que tuvo lugar ayer y que duró, segun lo indicaba sus tarjetas de invitacion, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Inútil es decir que, como todo lo que está sujeto á la direccion de la gente distinguida, la fiesta ofrecida á algunas personas de la sociedad argentina, descolló por su elegancia y su brillo, gozándose de lo que constituye el mejor confortable.

Concurrieron:

S. E. el Señor Presidente de la República.
S. E. el Señor Vice-Presidente.
S. S. el Señor Ministro del Interíor.
Almirante Cordero.
Ministro de Inglaterra.
Secretario de la Legacion de Italia.
Prefecto Marítimo.
Senadores, diputados, generales, jueces, etc., etc.

Daba animacion á la fiesta un grupo de señoras y señoritas, compuesto de las familias de aquellos altos funcionarios y otras mas invitadas.

Todo el mundo abandonó el buque, encantado de la exquisita amabilidad del Lord Porchester y de los caballeros que le acompañan, pues consiguieron con ella, entretener agradablemente, especialmente á las niñas que bailaron y se mostraban manifiestamente contentas.

Por su parte el Lord, lamenta aun que lo pequeño de su buque, destinado solo á sus viajes de estudio y de placer, no le haya permitido recibir mas familias.

Fué una fiesta muy distinguida y muy bonita.

Mas banquetes

Nuestro respetado Vice-Presidente, ha invitado á un grupo distinguido de amigos á comer en su casa, para que rodeen á Lord Porchester, á quien hace objeto de su galante invitacion.

Ha fijado el dia juéves para la fiesta: y como ella será interesante como todas las que prepara el doctor Pellegrini, FÍGARO hará su *compte-rendu* al siguiente dia.

Mucho nos complace que un huésped ilustre lleve la verdadera idea de lo que esta sociedad argentina.

—

Mañana tambien, con otro banquete, se despide á nuestro colega el doctor Lopez Gomara, redactor de *El Correo Español*, que se embarca próximamente para su querida España.

El simpático doctor Calzada, el españolito mimado, por sus talentos y méritos reales, por todos sus connacionales, lleva la batuta en este gran concierto en que las mandíbulas y las imaginaciones alegres y fantásticas, son las únicas que funcionaran.

Estará lindo y agradable y FÍGARO sabe que así tendrá de contarlo.

—

Despues, se van á comer medio Mercado del Plata, en las treinta familias en cuya casa se festeja el término de las carreras, de los abogados, cuyos grados tienen lugar el juéves.

Varela, Montes de Oca, Gondra, Piñeyro, Ferreira, en fin... comunicado todo el mundo ese dia por la red telegráfica, no se oirá de 9 á 10 de la noche otra cosa que:—

Habeis terminado con brillo vuestra carrera y entrado á ser útil á vuestra patria, á vuestra familia: habeis...

Dichosos los padres que tales acontecimientos festejan!!

FÍGARO les envía su palabra de respeto y de felicitacion.

La Popular Constructora y Colonizadora

Ayer tarde tuvo su segunda reunion el directorio de esta importantísima sociedad anónima.

Su Gerente el activo é intelijente doctor Goddio, dió cuenta de lo hecho en la semana; y verdaderamente asombra la solicitud con que todo el mundo corre á suscribir acciones.

A no dudarlo la *Sociedad Popular Constructora y Colonizadora*, será una de las mas poderosas en la República, por cuanto por lo barato de la accion (20 $) y lo múltiple de sus combinaciones para producir renta, incita á todo el mundo á ser socio.

A mas, el señor Alejandro Ferrari, digno Presidente del Dirrectorio, es un italiano que goza de justo prestijio entre sus connacionales y constituye uno de los éxitos mas seguros de la empresa.

«El Diario» y el señor Cranwell

—Pero hombre á qué atribuyes el que *El Diario*, que por otra parte no se me importa nada, me caiga todos los dias?

—Y qué te dice?

—Hoy? Sigue embromando con que dí un banquete á caballeros distinguidísimos, que, como sabes, honran cualquier salon: y tambien con q' el Banco Constructor, del que soy Presidente, tiene un gran aviso puesto al frente de su edificio llamando á remate.

—Eso es todo?

—Todo.

—Pues mira á lo primero, es decir, á lo de que diste un banquete y que no te faltó ninguno de los convidados, dile que la envidia los obliga, como á los muchachos de escuela á decirte: *puerco, comiendo naranjas, dame las cáscaras?* Y lo otro, lo del aviso, contéstales esto otro:—sé como Presidente del Banco, que el aviso es grande y que insertado en *El Diario* habria que pagarlo 400 F; pero, he dado órden de que no lo manden.

Y entonces verás, que *rirá mieux, qui rirá le dernier.*

Instituto geográfico

Por la enfermedad del Presidente de este centro, señor Luis A. Huergo, el Vice señor Jofré abrió el acto de la celebracion del IX° aniversario de su fundacion, haciendo una reseña de los adelantos propios y de los que ha importado á la Geografia Argentina, ese centro y poniendo el acto bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Esteriores doctor Quirno Costa.

Este en un bellísimo y corto discurso agradeció su designacion para presidirlo y espuso la importancia del concurso prestado á la ciencia por el Instituto Geográfico que es hoy un centro de informacion que presta servicios inapreciables al país.

El señor Arturo Thouar, leyó una reseña de su exploracion al territorio del Chaco, donde segun este inteligente explorador está la verdadera tierra de promision de los obreros del porvenir en el engrandecimieeto del país.

Pasóse luego al salon donde se habia dispuesto un lunch profusamente servido.

Allí el Dr. Dámaso Centeno, brindó por la prosperidad del Instituto haciendo votos por que él llegue á la cumbre del progreso, estableciendo las líneas geográficas del país y sirviendo de modelo á los demás países americanos.

Asistió el Coronel Garmendia con toda la Comision de Límites, pronunciando aquél algunas palabras de agradecimiento por el honor que á él y sus compañeros le habia discernido el Instituto.

Fué una celebracion simpática que esperamos se reproduzca para honor del Instituto y del país.

El doctor Samuel Dónovan

Cada año salen de nuestras Facultades grupos de jóvenes que á fuerza de las privaciones que ocasiona el estudio y ese deseo infinito de adquirir conocimientos, llegan á la cima de sus aspiraciones, obteniendo ese título soñado que tantos desvelos y sinsabores cuesta.

En ese número de estudiantes, hay algunos que sobresalen ya por su contraccion decidida al estudio, ya por su inteligencia, puesta á toda prueba.

En el número de estos últimos se encuentra Samuel Dónovan.

Estudiante aventajado, bastante popular y querido de sus condiscípulos y amigos, ha sabido distinguirse por su inteligencia y contraccion al estudio conquistándose la posicion distinguida que está reservada para aquellos que saben cumplir con su deber.

Hablan muy en alto en obsequio del doctor Dónovan, las elevadas clasificaciones obtenidas en sus brillantes exámenes parciales—las de su exámen general, que llenaron las aspiraciones de las comisiones examinadoras, reconociendo en él, al estudiante probo y aprovechado.

Su trabajo inaugural sobre «Derecho de retencion en materia Civil», es una obra digna de leerse; pues, en ella, se revela el jóven de estudio y de vastos conocimientos, al futuro jurisconsulto de talento.

El trabajo del doctor Dónovan, no merece sino las mas ardientes felicitaciones.

Desarrolla la materia, estendiéndose en consideraciones de gran peso, que no dejan duda alguna de su estudio profundo de nuestra legislacion civil, haciendo resaltar los irrefutables principios y doctrinas que la dominan,

Escrita en un estilo fácil y elegante al par que ameno y comprensible, es un trabajo de mucha importancia que viene á prestar un inmenso servicio para el estudio de esta parte de nuestro Código, bastante oscura y algo deficiente, puede decirse.

Hoy, cuenta pues, el foro argentino con un nuevo soldado, que dadas sus recomendables condiciones y honrosos antecedentes, sabrá combatir en pró de la justicia; un nuevo apóstol de la ciencia que sabrá investigar sus sábios principios para ponerlos al alcance de los que á su estudio se dedican.

CHISPAS

No el Prefecto Marítimo, sino nuestro querido Carlitos Mansilla, con esa gracia y novedosa espiritualidad de que siempre dispone, nos decia ayer, cuando regresábamos del precioso paseo del Lord Porchester.

Figúrate, es delicioso sentir que un hombre que realmente te tiene simpatía y voluntad y quiere decirte algo agradable, lo piense, y no puede espresarlo ó mejor dicho esprese lo que no ha pensado, ni piensa pensar.

Figúrate, cuando yo me casé era muchachon y medio pobre, y naturalmente me preocupaba de obtenerme un buen empleo para vivir de su renta: y buscaba buen empleo, por que son mejores que los malos empleos y por que yo no queria ser otra cosa sino empleado: es decir, actuar en la administracion y consiguientemente en la política que toda la vida me ha gustado, como me gusta aún.

Pero es el caso que hallándome en una provincia importante, vivia en ella un señor (X.) que tenia una influencia estraordinaria con todo el pueblo.

Conversando con él, le pregunto un dia:

¿Dígame señor, Vd. que es tan cariñoso conmigo y el hombre mas influyente aquí, crée Vd. que residiendo yo aquí dos años, y haciendo mérito para ello, podria llegar á obtener un asiento como Diputado en el Congreso?

—Cómo nó, mi querido don Cárlos, ¡pues no faltaba mas!! ¡ya lo creo!! Muchos, pero muchos, peores que Vd., lo han sido!!...

UN CONSEJO POR DIA

El frio que se siente hoy en Buenos Aires, es intenso y él afecta y mortifica mas, como que ello es natural, á los que ya han cumplido los 40.

A las 5 de la tarde, los piés de los de 40, están helados como escalon de mármol de la Catedral.

Y nada seria los piés, sino que el friito, se corre hàcia arriba. á las pantorrillas.

Bueno.

Monsieur Capelle, botero de la calle de Rivadavia entre las de Bolivar y Perú, se hizo esta pregunta:

—Y por qué los hombres no han de poder usar, como las señoras, en vez de botínes con paño, abotonados hasta el tobillo, abotonados hasta las rodillas, cubriendo toda la pantorrilla con esta bota?

Y nosotros contestamos:—claro ¿y porqué no hemos de usar?

Y en uso hoy de las tales botas forradas en riquísima franela; tenemos los piés y las pantorrillas, por solo 12 pesos, mejores que el *delicia, delicia al cor* de la Traviata.

Imítenos el que quiera y será feliz!

HIPODROMO NACIONAL

Las carreras del domingo

—

¡Cabe en lo posible que no llamen la atencion de la concurrencia usual carreras en que están anotados caballos como *Rolando, Queen May, Holyrood, Lonckoy, Villarino, Mylord, Highland Lassie, Autonomista, Truefitt, Promesse, Cormeilles, Lenapé, Richepanse, Norseman, Munster, Cólera, Caudillo* y muchos otros de primer órden que han dado pruebas inequívocas!

No; pero sí cabe en lo posible que la concurrencia rehuya el asistir cuando se sabe que todos esos animales, anunciados en los programas, no van á correr y no se presentan en la pista.

Por qué?

Es cosa que no se lo esplica la vulgaridad; pero sí, tambien sí la justa desconfianza que infunden los que creen y hasta los que saben que las carreras se están convirtiendo en negocios no muy delicados. No pretendemos ofender, en manera alguna, á los propietarios de caballerizas; pero seremos francos, mas francos de lo que somos, diciendo que de ellos se aprovechan los *espias* que juegan á la fija en los remates.

Por eso hemos venido aconsejando,—siendo los únicos que tal consejo han dado,—que las casas de sport vendan sus boletos á *plata viva*.

Se nos dirá que no se hace debido à la mas ó menos ganancia; es decir, que esas agencias podrian perder así una mayor comision.

Todo se remedia cobrando sobre los caballos que no corran la comision correspondiente á la venta.

Si esto, que podria llamarse moralizador, —*hasta cierto punto*,—no se hace, entonces... ¡què Dios salve á la Reina!

—

Poca concurrencia, la menor habida de la temporada actual.

Sin embargo, en los palcos y demás localidades se veían algunas distinguidas familias, que lucen mas que en el Hipódromo Argentino, por formar conjunto en la gran tribuna.

—

En la primera carrera, de mil doscientos metros, de siete caballos anotados solo se vieron en la pista á *Signet*, gran favorito, á *Uruguay*, del Stud Oriental y *Monsoon*, que valen bien poco.

La largada fué buena; pero *Signet* tomó la punta y á pesar de que no era su tiro, ganó con suma facilidad.

Aconsejamos al Stud Oriental que no vuelva á presentar al pobre *Uruguay* hasta que no esté mejor preparado para tiros cortos. Es lástima ver á ese escelente caballo perder tan desastrosamente.

En cuanto á *Monsoon* pediríamos al señor Malbran lo mandase á las carreras en la calle Gauna (en Flores). Vale muy poco.

—

Si fiambre fué la primera carrera, algo de eso tuvo la segunda, en la que, siendo la carrera de trote,—dos vueltas, — y hallándose anotados seis caballos, solo se presentaron dos:—*Prince Aristius* y *Fanny Treeman*.

El primero ganó por una inmensidad.

Por qué?

Porque... al General Bosch le pasa con *Fanny Treeman* lo que al mejor ser humano que suele enamorarse de lo peor,—porque *Fanny Treeman* vale muy poca cosa.

El Stud Santa Teresa, tomó una justa revancha de la carrera anterior en que perdió lastimosamente el premio «Las Damas».

—

Y viene en seguida la gran carrera de potrillos y potrancas, nacidos despues del 85, tiro 1400 metros, con un premio de 2000 nacionales, etc.

Nada mejor dispuesto; pero de los veinte animales anotados solo se presentaron ocho!!!

Faltaron los que fueron favoritos en los remates; faltaba *Trueffit*, faltaba *Higland Lassie*, faltaba *Antonieta* (en su tiro), etc.

Hiciéronse entonces favoritos del sport el Stud Oriental, mas con *Temblor* que con *Nil Desperandum* (que fué despues una sorpresa) *Ethiopia* que ya habia dado regulares pruebas con sus remos.

Daphne entraba como tercero y allí medio desconfiado el Stud de Amaré con *Fleurette* que llegará á ser indudablemente la q' vendrá á reemplazar á *Ben Venu Ulises* el año venidero si saben cuidarla, y *Cherry* que es otra gran yegua.

Largóse bien y tomaron la punta *Daphne* y *Cherry*.

A los doscientos metros, hízose peloton y siguieron despues *Daphne* y *Temblor* adelante quien en seguida es reemplazado por *Fleurette*.

Al llegar al recodo *Daphne* seguia adelante; pero de pronto entra un alazan que parte como rayo á tomar la delantera.

Es *Nil Desperandum*, quien sobre el freno, llega á la raya, secundándola *Fleurette*, tambien sobre el freno.

La gran favorita, *Ethiopia*, entra de los últimos.

Y fíese Vd. en las simpatias...

—

Era la cuarta carrera la mejor del programa: *Promesse, Cormeilles, Recuerdo, Lenapé, B. V. Ulysses, Richepanse, Havre, Norseman, Munster* y *Cólera* estaban anotados; pero, aparecen solo en la pizarra *Recuerdo*, del Stud Oriental, *Lenapé*, del Stud Luis Chico, *B. V. Ulysses* y *Richepanse*, del Stud Amaré y *Havre* del Stud Casal.

Y los otros?

Los otros... estarian en orgia ó en pesebre, ó de invernada, puesto que ni en el paddok aparecieron.

De pronto, y cuando ya tenia anotados algunos boletos, es borrado de la pizarra *Lenapé*.

Por qué? Vaya Vd. a saber.

Hay quien dice que ni en el paddok estaba!!!

Entonces ¿por qué la anotaron?

Vaya Vd. á saber.

Despues de *Lenapé* borraron á *Richepanse*.

Eso si que estuvo feo porque *Richepanse* junto con *B. V. Ulysses* formaban el Stud Amaré anotándose en la pizarra entonces con 7000 boletos.

Supongamos que Vd., lector, hubiese judado ántes de procederse así al Stud Amaré por serle simpático el caballo borrado y no *B. V. Ulysses*, ¿tenia Vd. derecho á pedir la devolucion del importe de los boletos comprados? Sí, señor. Sin embargo, en boletêria se dijo que nó.

—

Corrieron, pues, solamente: *B. V. Ulysses, Recuerdo* y *Havre*.

El primero les daba á los segundos nada menos que una arroba en un tiro de 1,900 metros.

La largada fué mala, pésima, al extremo de que el público silbó al juez de partida.

Havre salió adelante como quince metros.

Detrás *B. V. Ulysses* y mas atrás *Recuerdo*.

En los primeros ochocientos metros *Havre* llevaba un tren colosal.

A los mil metros fué alcanzado por *B. V. Ulysses* y su jockey hizo que peleaba un ratito para pasarlo.

Al llegar al recodo *B. V. Ulysses* tomó la delantera.

Al enfrentar á las tribunas *Recuerdo* que venía *fresco* se le aparejó á *Havre* y pretendieron otros luchar con el primero, cuyo jockey *hacia* que castigaba para hacer interesante aquel *robito*.

Llegaron casí juntos!

Qué mas podia pedirse á un caballo,—*B. V. Ulysses*,—á quien se le habia recargado con un peso tan enorme?

Y sin embargo, Mr. Amaré no estaba dispuesto á hacer ganar esa carrera, si *Lenapé* y *Cormeilles* hubieran corrido con su gran caballo.

Se lo hemos oido decir.

Mr. Amaré hubiese ganado con *Richepanse* retirado á última hora, que tambien es otro gran caballo y que lo viene reservando para entrarlo en competencia.

La penúltima y última carrera, puesto que en la última faltaron los competidores con *Milord*, que trotó solo, las tres vueltas anotadas en el programa.

Esta fué la mas interesante y magnífica de todas las carreras del dia, apesar de convertirse en un simple math entre *Pasha* y *Signet*, faltando á la pista los Stud Luis Chico con *Queen May* y el fantasma *(Holyrood)* y el Oriental con *Caudillo*.

Solo corrieron *Pasha* y *Signet*, el primero vencedor en una detestable carrera del primero.

Signet ya habia corrido, pero así mismo buscaba desquite y lo encontró lindamente.

Ayer teníamos la certeza de que ese precioso animal del Stud Cassey no se encontraba en buen estado al verlo á su corredor Palacios, preparado para el *math* con una purguita de pasto verde que hizo su efecto inmediato.

Sin embargo, qué bien corrido.

Y que bien corrido tambien *Pasha!*

Largaron iguales.

Iguales llegaron hasta frente de la tribuna cuando ensordecian las voces de: ¡Cien á ochenta á *Pasha!*

Ahí fué donde reconocieron al gran jockey, ese Palacios, el único y solo corredor del Stud Cassey, que hizo estirar á *Signet* para ganarlo á *Pasha* por unos cuantos centímetros.

Se aplaudió frenéticamente, se vociferó hasta mas no poder y el público, contento,—hasta los perdedores, — con el resultado de esta carrera,—ni siquiera notó que ya no se podia apostar mas y que la fiesta hípica habia terminado cuando se anotó en la pizarra que *Milord* trotaría solo.

COSAS DE LA TIERRA

Durante la representacion del *Traviata* el sábado en el Politeama, la cazuela, hubo de convertirse en un campo de Agramante.

El número de cazueleras habia escedido del que puede contener la cazuela de aquel teatro y las que estaban sin asiento á fin de no perder una sola nota, un solo gesto de *Violeta*, tomaron por apoyo las sombras y sombreros de las que estaban sentadas; armándose un *tole tole* que amenazaba terminar en una nube de alfilerazos y arañazos.

El acomodador salió corrido por una conjuracion femenil en la que se prodigaron los epitetos mas contundentes del hermoso vocabularic del sexo hermoso; la cuidadora fué despilchada *in mente* de sus postizos por haber incurrido en el enojo de aquellas bellisímas bochincheras y una señora entre antigua y moderna sufrió el derrumbe de la torre de Babel que llevaba por sombrero.

Una hermosísima niña no pudiendo sufrir todo esto y asfixiada por la atmósfera (¡qué atmósfera *per Dio!*), sufrió una síncope que le impidió presenciar la muerte de *Violeta*.

Y por fin, á mocion de una morocha de ojos tan picarescos como sus intenciones, determinaron *meter bochinche* ya que no era posible ver ni oir nada.

¿Y si viene el vigilante? pregunta una rubia de ojos lánguidos entre temerosa y dispuesta á secundar á sus compañeras en el *pan francés* mas concertador que se haya dado.

¿Si viene? que venga no más!

Lo echamos á pollerazos! contesta la morocha con un mohin capaz de sensibilizar al corazon mas duro.

Y, francamente, seria de temer un conflicto de esta clase.

—

El 24 de Mayo será dia de acontecimientos.

Uno de ellos, el mas importante, despues de la conmemoracion patria será la colacion de grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En ese acto se discernirán los diplomas correspondientes á los siguientes jóvenes que llevan el concurso de su inteligencia cultivada por el estudio al gran concierto social que tiene por objeto el progreso y la felicidad de la patria.

Hélos aquí:

Daniel J. Frias, César Gondra, José Luis Gimenez, Manuel Avila, Osvaldo M. Giñeiro, Antonio Esteves, Manuel Diaz, Jorge Maurice, Ramon Mendez, Pedro Agote, M. Valdez Granillo, Calisto Uyuela, Emilio G. Fernandez, Manuel Ibañez, Conrado Céspedes, Samuel Dónovan, Próspero Mena, Alejandro Garamiñe, Manuel J. Moreno, Agustin Alvarez, Julio V. Villafañe, Octavio Campero, Francisco B. Astigueta, Cárlos Rodriguez Etchar, Pablo Perez Gomar, Alfredo J. Bozzeti.

En nombre de esta brillante juventud, hablará el mas jóven de ellos; Manuel A. Montes de Oca que por su talento escepcional ha merecido el honor de ser el primero que obtenga el premio «Florencio Varela», instituido por el doctor Luis V. Varela, para el que presente la mejor tésis sobre derecbo penal.

El acto será presidido por el Rector doctor Basavilbaso y el doctor Juan José Montes de Oca, dirigirá á los nuevos abogados el discurso reglamentario de la facultad.

Las invitaciones repartidas son muchas; el acto revestirá un carácter magnificente.

Hemos visto la medalla de oro—que, con varias obras sobre derecho penal, constituyen el premio «Florencio Varela»—y ella es una obra artísttca de primer órden que nace honor á la casa de Fabre donde se ha hecho.

Tiene 6 centímetros de diámetro y 130 gramos de peso, con las siguientes inscripciones: *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Premio Florencio Varela*. Sobre este último título tiene una magnífica corona de laurel de relieve y hocha á cincel-

En el anverso se lee la siguiente inscripcion: *Concurso de Derecho Penal, 24 de Mayo de 1888. Colacion de grados.*

—

El Sr. Luis V. Varela ha sido invitado para hablar en el acto solemne de la colacion de grados.

Es posible que acepte, ligado como está ese acto con el premio que ha instituido y que será entregado al jóven Montes de Oca.

—

Para el mes próximo se anuncia el enlace del Capitan y abogado Agustin Alvarez con la señorita de Vensano.

PLAZA EUSKARA

Se ha terminado la temporada del fronton con el partido mas interesante que se haya jugado en él.

Elicegui y Samperio contra Portal y Mardura, llevando éstos medio cuadro de ventaja.

Como se sabe, era revancha.

Los primeros tenían el distintivo colorado, tocándoles el saque, ganándolo, como así mismo dos tantos mas por fallas de Mardura.

Los jugadores se aprestaban á combatir con brío.

Mardura, á pesar de estar enfermo y con espresa órden del facultativo de no jugar, se presentaba al público con esa agilidad y disposicion que forma todo su mérito.

Estaba muy seguro y con una resistencia á toda prueba.

Portal, empeñoso, cifraba todo su juego en el saque inarrestable de cortada ó dos paredes abiertas, ó en el remate, si posible era, burlando la agilidad de Elicegui ú oponiendo á su brazo esas formidables bajas que vencen la resistencia mas fuerte, cuando ha conseguido dar direccion fija á la pelota.

Elicegui ha demostrado en el partido del Domingo que no es solamente *brazo*, como dicen los catedráticos, lo que posee, sino que es artista, y artista de primer órden, sabiendo aprovechar todas las oportunidades del juego y neutralizando las malas situaciones con una maestría digna de competir con la de Beloqui ó Chiquito.

Sereno en todo momento, no pierde su sangre fria ante la ventaja de sus contrarios y juega siempre con seguridad no desperdiciando las peripecias favorables del partido para hacer una entrada arriesgada y ganar con éxito una série de tantos que ponen en sério aprieto á los contrarios.

Samperio no estuvo completamente bien y debemos atribuirlo al empeño que ponía en quitarle la bolea á Portal, levantando demasiado y perdiendo por esto algunos tantos.

Tambien notamos que se habian propuesto competir con Mardura en los restos de aire, especialidad de este jugador, y en la que aquél, apesar de sus buenas disposiciones, no está todavía en condicion de disputársela, aunque es muy posible lo supere con el tiempo.

Todas estas irregularidades de Samperio decidieron pérdidas de trascendencia en el partido, como por ejemplo, el tanto 16, perdido por un resto de aire que le falló á Samperio y cuyo remate estaba destinado á Elicegui, que seguramente lo hubiera ganado.

Apesar de todo, jugó muy bien, acogiendo la plaza con marcadas muestras de entusiasmo los tantos 10 y 11, ganados por Samperio con una magnífica rasante y dos paredes hermosas.

Conocida la situacion de los jugadores, daremos una pequeña reseña de las alternativas del tanteo.

La primera igualada se produce en el tanto 15, despues de un reñido combate en el que los colorados llegaron á tener una ventaja de 7 tantos.

De aquí los azules empiezan á jugar desesperadamente manteniendo el entusiasmo del público elevado al grado máximo.

Mardura en cesta siempre, ágil, con una vista de lince, sabe donde va á picar la pelota del contrario y la espera sereno para restarla, haciendo la desesperacion de Elicegui que castiga la pelota con todo el poder de su brazo, sin conseguir doblegar la resistencia y habilidad de Mardura.

Con esta seguridad irritante de Mardura y la bolea tremenda de Portal ó su saque mas tremendo aún, consiguen sacar una ventaja de 10 tantos á los colorados, poniéndose en 32.

Elicegui está imperturbable, pero dispuesto á no *dejarse robar*, se vé que todavía no ha puesto á merced de sus contrarios todo el recurso de su cesta.

Hace una feliz entrada y entre uno y otro tanto, disminuye la ventaja; pero, Portal está fuerte y Mardura no ceja; vuelven á conquistarla, llegando al tanto 42, cuando los colorados tenian 32.

Uno de esos rasgos típicos en Elicegui hace que la plaza retumbe en una salva de aplausos, sabiendo lo que importa la accion ejecutada: habia tirado su boina.

Y no fué *parada* de compadre.

Hace una bellísima entrada cansando al saquero de Portal á fuerza de largas, consiguiendo al fin vencer la agilidad de Mardura, dejándole restos imposibles.

Cada tanto era un triunfo para vencidos y vencedores.

Elicegui, á fuerza de astucia y de firmeza en el resto llegó á 47, teniendo los azules 48.

Por la enunciacion de este brillante tanteo puede juzgarse las proporciones de la lucha.

Por fin, una mala de Elicegui decide favorablemente el partido para los azules que tienen el saque y solo les falta un tanto.

Aquí Samperio pone sus cinco sentidos á fin de no fallar resto de ese poderoso saque de Portal y lo consigue; pero, por un descuido de Elicegui deja el remate facilísimo para Portal, que lo aprovecha tirando una cortada baja qne llevaba la velocidad de una bala, siendo imposible que Elicegui la dominase con su cesta floja, entonces, por la posicion violenta que habia elejido.

Mardura y Portal son unos grandes jugadores, Elicegui y Samperio, apesar de haber perdido, son *un pouquitinho mais* como decia un brasilero.

Sin la ventaja que aquellos tenian ganaron siempre los últimos; y con la ventaja..... podrán ganarlo tambien.

INFORMACION LOCAL

La gobernacion de Santa Cruz ha sido autorizada para aumentar con diez vigilantes mas el servicio de dicha gobernacion con el sueldo que le asigne el presupuesto.

—

Ha sido elevada al Ministerio de Hacienda por la Direccion de Rentas una nota de la Aduana de Concordia solicitando autorizacion para gastar 660 ps. en varias refacciones que necesita la casa en que están instaladas las oficinas del Resguardo en Federacion.

—

La Comision directiva del Asilo de Huérfanos de la provincia de Córdoba ha solicitado del Ministerio del Culto el auxilio del Gobierno para la construccion de unos gabinetes que ha proyectado en el mismo Asilo.

—

Segun la Memoria elevada al Ministerio de Instruccion Pública por el Rector del Colegio Nacional consta que el registro de inscripcion para los exámenes que tuvieron lugar á fines del año pasado se cerró con 1660 alumnos anotados, mas 332 para los exámenes de Febrero, lo que hace un total de 1992.

Los examinados formaban un total de 15,322 exámenes parciales y 31 generales.

Las entradas de dinero ascendieron en el año á 157,353 pesos.

Las salidas importaron 144,356 pesos.

—

Han solicitado la inscripcion de un contrato social para establecer un negocio de sastreria al Juez de Comercio los señores Cárlos Bebechi y Juan Squiaglia.

—

El Sr. Don Cárlos Berri ha dirijido una nota al Ministro del Interior manifestando que acepta el nombramiento de miembro de la Comision encargada de hacer estudios relativos á la filoxera y proponer las medidas necesarias á fin de evitar su propagacion en la República.

—

Se ha mandado estender por el Gobierno Nacional la escritura correspondiente á favor de Don Ricardo J. Hardy de 200,000 hectáreas de tierras que le fueron concedidas para colonizar en el territorio del Chaco.

—

Próximamente aparecerá un decreto por el Ministerio del Interior disponiendo se practique la mensura de 1800 leguas cuadradas de campo pertenecientes al territorio del Chaco que han sido contratadas con cinco agrimensores.

—

En el teatro San Martin se pone en escena esta noche la preciosa zarzuela en tres actos, «Mis dos mujeres».

—En Colon, «Gioconda».

—En el Politeama, «I Puritani».

—

Ha recibido órden del Ministerio de Marina el Comandante de la cañonera *Uruguay*, don Martin Rivadavia para terminar los estudios del puerto de Patagones que dejó muy adelantados cuando estaba al mando de la escuadrilla del Rio Negro.

—

Para Secretario del juzgado del doctor Pizarro, en lo civil ha sido propuesto á la Cámara por dicho Juez el actual oficial 1° de la Secretaria de Munilla, don Juan B. Palacios en lugar del escribano Garay que ha renunciado.

Para reemplazar al señor Palacios ha sido propuesto don Modestino Pizarro.

—

El doctor Antonio F. Crespo dirigió al Ministro del Interior, desde el Paraná la siguiente nota dando cuenta de su mision en el viaje á la ciudad de Corrientes:

En cumplimiento del decreto de fecha 24 del mes próximo pasado me trasladé á la ciudad de Corrientes en representacion del Exmo. señor Gobierno de la Nacion á objeto de representarle en las fiestas del tercer centenario de la fundacion de dicha ciudad.

Mision feliz de suyo, el representante Nacional cree haberla llenado ampliamente conforme los deseos del Exmo. señor Presidente en medio de una tranquilidad general bien cimentada y de un regocijo público manifiesto.

Quiera V. E. hacerlo así presente al señor Presidente de la República, y agradecerle en mi nombre el honor que ha tenido á bien dispensarme favoreciéndome con ese acto de confianza.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.—*Antonio F. Crespo.*

—

En los primeros dias del próximo Junio hará su debut en el teatro Nacional la compañía dramatica de que es empresario el señor Prous y forma parte de la misma el primer actor Don Alfredo Maza.

Esta compañia llegará aquí el 28 del corriente en el vapor *Orione*.

—

Se calcula que en el corriente mes llegará un cincuenta por ciento mas de inmigrantes que durante el mes anterior atento el número de los que han llegado y de los que vienen en vapores que fondearán en el puerto antes de terminar Mayo.

—

Como el cuerpo de Bomberos ha empezado ya la traslacioa de todos sus artefactos al local de la plaza General Lavalle, donde estaba el Asilo, y quedará desocupado el cuartel donde estaba instalado en la plaza Lorea, va á empezarse muy próximamente la demolicion de dicho cuartel en la parte que lo afecta la Avenida de Mayo.

—

En el vapor *Pampa* que sale hoy para Europa irá la correspondencia para Santa Cruz de Tenerife, Lisboa y Dunkerque, segun lo ha dispuesto la direccion de correos.

—

El Jockey-Club ha adquirido la propiedad del Sr. Olmos situada en la calle Florida entre Tucuman y General Lavalle, por la suma de 450,000 pesos m|n.

—

A la comunicacion que publicamos anteriormente dirigida al Ministro del Interior por el doctor A. F. Crespo se ha contestado en los siguientes términos:

Al señor doctor don Antonio F. Crespo, Intendente Municipal de la Capital de la República:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota fecha 9 del corriente por la que se sirve comunicarme haber llenado la mision que le fué confiada para representar al Gobierno de la Nacion en la fiesta del tercer centenario de la fundacion de la ciudad de Corrientes.

El señor Presidente de la República queda impuesto del contenido de la nota y me encarga manifestarle su agradecimiento, por la manera satisfactoria con que ha correspondido á su confianza.

Saluda á usted atentamente. — EDUARDO WILDE.

—

La señora del jóven Pedro de Pardo, Secretario privado del Señor Presidente de la República, se encuentra enferma desde hace dias.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

—

Esta noche tiene lugar en el circo «Union» el beneficio del célebre equilibrista Lestrada.

Con este motivo ha sido adornado el circo con guirnaldas y profusion de flores.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Mártes 22 de Mayo—11ª funcion de abono—La ópera GIOCONDA, desempeñada por los artistas: señoras Mila Kupfer Berger, Giulia Novelli, Lola Conde; señores Fernando Valero, Tito Terzi, Ettore Marcassa.—A las 8.15 en punto.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Martes 22 de Mayo—155ª funcion de la gira artística en la América del Sud—30ª funcion de abono.—la. de las fiestas mayas—I PURITANI.

OTRA—Seis funciones seguidas para solemnizar los gloriosos dias del aniversario de la Independencia argentina Martes 22,
Miércoles 23,
Jueves 24,
Viernes 25
Sábado 26,
Domingo 27.
en tres de las cuales tomará parte la eminente y célebre cantatriz ADELINA PATTI, que con el célebre tenor comm. Roberto Stagno cantarán el gran dia de la patria.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica — Martes 22—25 de abono—MIS DOS MUJERES.

Funcion todas las noches.

AV[illegible] GENERALES

A los accionistas del Banco Constructor de la Plata—De conformidad con el art. 1° título VI de los estatutos, el consejo de administracion convoca á los señores Accionistas á la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el mártes 5 de Junio del corriente año, á la 1 p. m., en el local del Teatro Nacional, Florida 146 (antiguo), con el objeto de reformar los estatutos; en el título I para agregar: «de hacer toda clase de operaciones bancarias é hipoteca» y agregar el título III. art. 9°; «el inciso K, para poder acogerse á la ley de bancos nacionales garantidos».

Al mismo tiempo se hace presente, que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea en virtud del art. 7° título VI, de los estatutos, los Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados, con anticipacion de 10 dias al de la reunion, en la caja del Banco, ó presentar boleto de depósito de un banco, á fin de que la secretaria los muna de una boleta en la que se exprese el número de votos á que tenga derecho, la que á la vez servirá de entrada.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Cárlos M. Schweltzer*, director principal. M 22 v 5 jn.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 12,000	1000
Juéves 10	» 12,000	1000
Juéves 17	» 12,000	1000
Juéves 24	» 25 000	1000
Juéves 31	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 28 v m 31

Municipalidad de la Capital—*Direccion General de Rentas*—A los propietarios:—Se les invita, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á que concurran á la Oficina de Impuesto General á inscribir sus propiedades para proceder á la formacion del padron que el señor Intendente, por decreto de fecha 20 del corriente ha ordenado y al mismo tiempo para proceder al descuento del 5 o|o como lo establece el artículo 4° de la ordenanza de impuestos y 4° del mismo decreto, que dice asi: «El descuento del 5 o|o se hará sobre el pago del impuesto de los meses no vencidos».—*El Director de Rentas*—Buenos Aires, Abríl 23 de 1888. a24 m23.

¡Hija mia!—Esta interesante novela, original do la señora Lola Larrosa de Ansaldo, véndese en todas las librerias, su precio 2 nacionales.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe, á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla.* — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente, en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en articulos de fantasia calle de Corrientes 961. p

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

LICITACIONES

Prefectura Marítima—LICITACION—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una casilla con destino al servicio de la Sub Prefectura del Puerto de Martin Garcia.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 0|0 del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia lunes 18 de Junio próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que ocurran al acto, en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Para ver el plano y demás detalles necesarios, ocúrrase á la oficina antes citada.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*J. Goyena.* m 22 v 21 jn

Secretaría del Consejo Nacional de Educacion—Se llama á licitacion, para construir los armarios necesarios para la Biblioteca Nacional de Maestros bajo las siguientes bases:

1° Los armarios deben ser construidos tomándose por modelo el que está colocado actualmente en la mencionada Biblioteca, con la misma construccion, ejecucion y calidad de materiales empleados;

2° El Consejo ha resuelto que los nnevos armarios se diferencien de la muestra mencionada en el artículo anterior, en lo siguiente:

a)—La parte baja del armario que forma la base del estante tendrá solo 70 centímetros.

b)—La division del segundo cuerpo de los estantes, debe ser imperceptible.

c)—Las puertas de todos los armaríos deben ser corredizas á derecha é izquierda.

d) La parte superior del armario debe llevar un adorno sencillo en armonia con el estilo del salon en que van á colocarse los armarios.

e)—Las columnas que sostienen el techo del salon, deben quedar completamente descubiertas.

Se acuerda el plazo de cuatro meses desde el dia en que sean aceptadas las propuestas, para entregar los armarios colocados en el salon.

Se previene á los interesados que en el edificio mismo el director de la obra dará las esplicaciones que se deseen. Las propuestas se recibirán cerradas el dia 5 de Junio á las 2 de la tarde en la Secretaria del Consejo Nacional de Educacion, calle Esmeralda y Cuyo.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*El Secretario.* m22 v5 jn.

Comisaría General de Guerra—El 23 de Mayo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los Ordenanzas del espresado.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.—Abril 23 de 1888.—*El Comisario General.* a 25 v m 23.

—

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepíes con destino al Ejército en el verano próximo.—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

—

El 21 de Junio próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de calzado al Ejército para el verano pròximo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

—

El 21 de Junio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de telas y accesorios con destino á la confeccion del uniforme del Ejército, para el verano próximo.

Por datos y pata recibir el pliego de condiciones los interesados, pueden ocurrir á esta Comisaría General de Guerra, hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

—

ESTADO MAYOR—*Oficina de edificios y construcciones militares.*—En la Secretaria de la Oficina de edificios y construcciones militares, se recibirán propuestas para la construccion de novecientos cincuenta metros cuadrados de adoquinados en este Estado Mayor General hasta el 30 de Mayo á las 2 p. m. en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y acompañado de un comprobante de haber depositado en el Banco Nacional el 1 o|o del monto de la obra á la órden de esta Secretaria.—*El Secretario.* m. 5 v 30.

EDICTOS

COMERCIAL

El señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Pascual Beracochea, ha ordenado la publicacion delos Estatutos de la Sociedad Anónima «English Butcher Shop Society» (Sociedad de Carnicerías Inglesas) por medio del auto que se trascribe y dice asi: Buenos Aires, Marzo 15 de 1888.—Autos y vistos: Atento lo expuesto por el Ministerio Fiscal y en conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio en el art. 407, pásense originales á la oficina Registro Público de Comercio para la Inscripcion de de los Estatutos y autorizacion acordada por el Poder Ejecutivo se solicita, debiendo antes y con el presente ser ellos publicados en forma de edictos y por una sola vez en los diarios *Boletin Judicial* y FÍGARO, agregándose á este espediente un ejemplar de dicha publicacion para la debida constancia y repónganse los sellos —P. BERACOCHEA.— Ante mí:—*Joaquin Lijó.*

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
ENGLISH BUTCHER-SHOP SOCIETY
(Sociedad de Carnicerias Inglesas)

Denominacion y objeto de la Compañia

—

CAPITAL SOCIAL

Art. 1° Bajo la denominacion de «English Butcher Shop Society» se establece una Compañia Anónima que tiene por objepto la venta de carnes en la Ciudad de Buenos Aires empleando elsistema inglés ú otro que mas conviniera.

Art. 2° Esta Compañia tíene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3° La Compañia durarádiez años contados desde el dia en que quede legalmente constituida, y su término solo puede prorogarse por acuerdo tomado en Asamblea General. segun lo indica el art. 54 de estos Estatutos.

Art. 4° El capital social queda fijado en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. En tres séries de cincuenta mil pesos cada una, y será dividido en mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pagaderas en la forma siguiente:

Primer pago, 10 por ciento al suscribirse; segundo pago 10 por ciento al instalarse; y el resto en cuotas de 10 por ciento, debiendo dar aviso con treinta dias de anticipacion por cada pago.

Art. 5° La Compañia quedará constituida cuando se hubiere suscrito íntegra la primera série del capital social que marca el art. 4°, prévia aprobacion de estos Estatutos por el Superior Gobierno. El término de la suscricion se cerrará cuando lo determine el Directorio.

Art. 6° Los que se suscriban despues de pasado el término que marca el artículo anterior, deberán abonar las cuotas vencidas con un recargo de uno por ciento mensual por el tiempo trascurrido.

Art. 7° Las acciones cuyas cuotas no fuesen satisfechas en las épocas fijadas, tendrán una próroga de tres meses; siendo gravadas las cantidades adeudadas con el interés de 2 por eiento mensual durante el tiempo de la mora, y pasado dicho plazo esas accíones caducan de derecho, sin necesitar ninguna otra declaracion, ni la intervencion de Juez ni autoridad.

Art. 8° El Directorio queda autorizado para vender cuando y en forma que crea mas conveniente, las acciones que se encontrasen en el caso del artículo anteríor, ezpidiendo entonces títulos duplicados y quedando por tanto anulados los anteriores.

El producto obtenido por la venta de las acciones caducadas, se aplicará al pago de los descubiertos en que se hallasen, mas los intereses correspondientes al tiempo trascurrido, desde el dia del vencimiento hasta el dia de la venta, así cemo los gastos originados por esta operaeion; entregándose el sobrante; si lo hubiere al tenedor que lo era de estas acciones al incurrir en la caducidad.

Art. 9° Los pagos de las cuotas se indicarán sucesivamente en el título provisorio de la accion. Estos títulos tendrán una numeracion correlativa, llevaren las firmas del Presidente, Tesorero y Secretario y el sello de la Sociedad, debiendo anotarse en un registro especial.

Art. 10. Las acciones serán nominales hasta su completa liberacion. Cuando ellas estén completamente liberadas podrán ser nominales ó anónimas, segun desee cada sócio; en este último caso los derechos y obligaciones que tiene cada accion seguirán al título cualquiera que sea su tenedor.

Art. 11. Las acciones mientras no estén liberadas, no podrán transferirse sin la aprobacion del Directorio, y cuando lo estuvieren, si son nominales, bastará dar aviso al Tesorero para su toma en razon. Los demás sócios tendrán la preferencia en la compra de las aeciones.

Art. 12. La suscricion ó posesion de una ó varias acciones, lleva consigo la obligacion de someterse á los reglamentos y Estatutos de esta Compañia y los aeuerdos de sus Asambleas Generales.

Art. 13. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la compañia.

Art. 14. Si por estravio, robo, incendio ú otra inutilizacion de sus títulos, un accionista pidiese su reposicion, el Directorio podrá expedirle un duplicado de ellos, mediante anotacion en el respectivo registro, avisos prévios en los diarios y Bolsa de Comercio por 30 dias consecutivos, la responsabilidad personal del accionista y las fianzas y seguridades que el Directorio juzgue necesario deber exijir. Los gastos que esto origine serán sufragados por el solicitante.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Fondo de reserva

Art. 15. Las ganancías de la Compañia constituyen los beneficíos líquidos de sus operaciones, despues de deducir todos los gastos de Administracion; su distribucion se hará en las épocas que el Directorio designe y en la forma siguiente:

12 por ciento á los accionistas.

Del remanente de utilidades el 50 por ciento al Administrador Gerente iniciador de la empresa.

10 por ciento «Fondo de Reserva».

40 por ciento á repartirse entre los accionistas.

Art. 16. En el dorso de cada título se inscribirá el dividendo que se haya repartido á cada accion.

Art. 17. Todos los dividendos debidamente anunciados por los diarios y que no fuesen reclamados en los tres primeros años, despues de acordados quedan prescriptos á favor de la Compañia y serán destinados á aumentar el «Fondo de Reserva».

Art. 18. El «Fondo de Reserva» se destina á las eventualidades ó pérdidas que se pueden sufrir y á las mejoras que fueran acordadas por la Asamblea General.

Art. 19. Cuando el «Fondo de Reserva» haya alcanzado el 20 por ciento de la série ó séries emitidas, no se tomará mas cantidad de los beneficios con ese objeto, y la parte á él destinada será repartida entre los accionistas.

ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

De las asambleas

Art. 20. Los accionistas se reunirán en Asamblea General Ordinaria, todos los años del 15 al 31 de Julio; esta fecha será fijada por el Directorio, debiendo anunciarse con ocho dias de anticipacion en cuatro diarios de los de mayor circulacion.

Art. 21. En los avisos de invitacion para las Asambleas Generales, se indicará sumariamente el objeto de la convocatoria y se transcribirán los artículos 24, 27 y 28.

Art. 22. La Asamblea General constituida legalmente representa la totalidad de los accionistas.

Art. 23. Para tener derecho á formar parte de la Asamblea General, los sócios que posean acciones al portador, deberán presentarlas en el domicilio de la Sociedad por lo menos dos dias antes del fijado para la reunion á fin de tomarse razon de ella.

Art. 24. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, no puede ejercerse sino personalmente por el accionista ó por otro accionista que tenga poder de aquel.

Por excepcion pueden, sin embargo, ser representados en la Asamblea General, los menores por sus tutores ó curadores, las esposas por sus maridos, las sociedades por cualquiera que tenga representacion social y las corporaciones por uno de sus administradores, justificando su respectiva personería.

Art. 25 Los acuerdos de la Asamblea General se estenderán en un acta que contendrá al márgen la lista de los individuos presentes, y el número de sus respectivas acciones.

Art. 26 Desde ocho dias antes del señalado para la celebracion de la Asamblea General Ordinaria, se pondrán de manifiesto á los Accionistas: los libros de la contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, para que segun ese exámen puedan con conocimiento de causa hacer la censura de la Memoria y cuentas que les sean presentadas.

Art. 27 Para que la Asamblea General se considere legalmente constituida y que sus deliberaciones sean válidas, se necesita por lo menos que la mitad mas una de las acciones, estén representadas.

Art. 28 Si la condicion que prescribe el artículo anterior no se llena en la primera reunion, se hará una segunda convocatoria para reunirse dentro de los quince dias siguientes á la anterior, y todo acuerdo tomado en esa nueva reunion, será válido, cualquiera que sea el número de acciones representadas, pero no se podrá alterar la órden del dia, indicada en la primera convocatoria.

Art. 29 Los asuntos sobre los cualos debe deliberarse en la Asamblea General, y que forman la órden del dia; son indicados esclusivamente por el Directorio.

No habrádelideraciones sinó sobre las proposiciones emanadas de ese Directorio y sobre las que le hayan sido comunicadas por lo ménos ocho dias antes de la convocatoria, con la firma de accionistas que posean juntos, cuando menos, el 10 por ciento del capital suscrito.

Cualquiera nueva proposicion que durante la Asamblea se haga por algun sócio, y sea aceptada por ésta. pasará á informe de una Comision especíal nombrada por la Asamblea y no podrá ser objeto de discusion hasta que esta emita su dictámen.

Art. 30. En cada Asamblea General Ordinaria el Directorio deberá presentar una Memoria sobre su administracion durante el año trascurrido con el balance cerrado el 30 de Junio, la que se imprimirá y estará á disposicion de los accionistas ocho dias antes de la Asamblea. En la Memoria se determinarán tambien las proposiciones que deben discutirse en la Asamblea.

Art. 31. Además de las Asambleas Generales Ordinarias determinadas en el art. 20, el Directorio podrá convocar á los accionistas á Asamblea extraordinaria toda vez que lo juzgue conveniente á los intereses de la Sociedad, pero en los avisos debe estipularse el objeto especial de esa convocatoria.

Art. 32. Los accionistas pueden, cuando representen la quinta parte de las acciones emitidas, exigir del Directorio la convocacion de una Asamblea General Extraordinaria, pero al pedirla deben exponer por escrito la cuestion á discutir.

Art. 33. Las resoluciones de la Asamblea General serán válidas cuando hayan obtenido la mayoria de votos de los miembros presentes representados.

Les votos se computarán de la manera siguiente:

De	1	á 4	acciones	1	voto
»	5	» 8	»	2	»
»	9	» 15	»	3	»
»	16	» 20	»	4	»
»	21	» 25	»	5	»
»	26	arriba	»	6	»

Ningun votante, cualquiera que sea el número de acciones que posea ó represente, podrá tener mas de seis votos.

Art, 34. Corresponde á la Asamblea General.

A—Nombrar las personas que deben componer el Directorio, segun el art. 37.

B—Deliberar sobre la Memoria anual presentada por el Directorio.

C—Aprobar ó desaprobar las cuentas que acompañen dicha Memoria.

D—Resolver dentro de los límites de estos Estatutos cuanto crea conducente á la prosperidad y al desarrollo de la Compañia.

E—Conceder al Directorio las autorizaciones y poderes especiales que pueda necesitar en los casos no previstos en estos Estatutos.

Art. 35. Además de las atribuciones que tiene la Asamblea General en el artículo anterior. podrá tambien hacer las modificaciones que juzgue oportunas á los presentes Estatutos, aumentar el capital social, estender ó restringir las operaciones de la Compañia y prolongar el tiempo de su duracion. En estos casos la convocatoria debe espresar el objeto especial de la reunion y para que el acuerdo sea válido se requieren los votos que representen por lo ménos la mitad más uno de las acciones suscritas.

Art. 36 Las deliberaciones de la Asamblea General tomadas de conformidad con estos Estatutos, serán obligatorias para todos los Accionistas, ausentes ó disidentes, lo mismo que para los que hubieran concurrido con su voto á formar los acuerdos.

DEL DIRECTORIO

Art. 37 La Compañia será administrada por un Directorio compuesto de cinco Accionistas que se llamarán miembros titulares, y entre los que habrá:—Un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal.

Art. 38 El Directoeio elegirá entre sus miembros, por mayoria de votos, el Presidente, Vice-Presidente, Tesorero y Secretario. La distribucion de estos cargos se distribuirá cada año.

Art. 39 Los miembros del Directorio durarán un año en sus funcíones y se renovarán anualmente.

Art. 40 El Directorio está revestido de las mas amplias facultades para la administracion de todos los intereses de la compañia, aunque con obligacion de sujetarse á las leyes del país, á los presentes Estatutos y á los acuerdos de la Asamblea General, legalmente constituida.

Art. 41 El Directorio se reunirá en el domicilio social tantas veces como lo exijan los intereses de la Compañia, á lo menos una vez por semana.

Art. 42. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un acta que se asentará en un libro especial y lo firmará el Presidente y Secretario en la sesion siguiente, despues de ser aprobada.

Art. 43. Los Directores no comprometen sus bienes propios por las obligaciones que contraigan á nombre y cuenta de la Compañia, en el ejercicio de sus funciones. Son, sin embargo, responsables para con ésta, de sus acuerdos y actos, cuando por haberse escedido en su mandato, hubiesen causado pérdidas á la Compañia.

Art. 44. Los fondos de la Compañia se depositarán en un Banco.

DEL PRESIDENTE

Art. 45. Las atribuciones y deberes del Presidente son·

A—Representar á la Compañia jurídicamente.

B—Convocar las Asambleas ordinarias ó extraordinarias, de acuerdo con lo que marcan estos Estatutos y con las decisiones del Directorio.

C—Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas, y decidir las votaciones en caso de empate.

D—Ejecutar las resoluciones de la Asamblea y del Directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos Estatutos.

E—Firmar junto con el Tesorero y Secretario los títulos provisorios y definitivos de las acciones, endosos, recibos, transferencias, contratos, actos, y demás documentos que emanen de la Compañia y la obliguen.

F—Firmar con el Tesorero y Secretario los estados, balances mensuales y generales de la Sociedad.

Art. 46. Por ausencia ó impedimento del Presidente, el Vice-Presidente desempeñará sus funciones.

DEL TESORERO

Art. 47. Las atribuciones y deberes del Tesorero son:

A—Firmar con el Presidente y Secretario los títulos provisorios y definitivos de las acciones y demás documentos que obligan á la Compañia.

B—Tomar razon de la transferencia de los títulos nominales.

C—Recibir los fondos sociales y depositarlos á su órden y del Presidente, entregar al Gerente los fondos necesarios para el pago de las obligaciones y demás gastos sociales ordenados por el Directorio.

DEL SECRETARIO

Art. 48. Las atribuciones y deberes del Secretario son:

A—Firmar con el Presidente y Tesorero los títulos provisorios y definitivos de las acciones y demás documentos que obliguen á la Compañia.

B—Redactar la Memoria anual que deberá ser presentada á la Asamblea ordinaria.

C—Llevar el libro de actas de las Asambleas y reuniones del Directorio.

DEL GERENTE

Art. 49. Es Administrador Gerente de la Compañia su iniciador don Juan B. Macdonald.

Art. 50. El Gerente será el jefe de la administracion interna en todos sus ramos y sus facultades y sus deberes serán fijados en el Reglaments interno: Je compete principalmente la ejecucion de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones del Directorio.

Art. 51. Segun el artículo anterior, corresponde al Gerente:

A—Representar á la Sociedad ante terceros, en la ejecucion de las decisiones del Directorio,

B—Dirijir todos los trabajos del despacho y todo lo concerniente á la contabilidad.

C—Informar al Directorio de cuanto pueda interesar á la Compañia y á su buena administracion.

D—Arreglar y cuidar todo lo referente al Archivo de la Compañia.

Ars. 52. El Gerente desempeñará, hasta que el Directorio determine, las funciones de Contador.

LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA

Art. 53 La liquidacion de la Compañia, fuera de los casos en que el Código de Comercio la hace obligatoria, solamente tendrá lugar ó por la espiracion del término de su duracion ó por la resolucion de dos tercios de votos de la Asamblea de accionistas. en que estén representadas, la mitad mas una de las acciones emitidas.

Art. 54 A la espiracion del término marcada en el artículo 3o, sinó es prorogado, ó en caso de disolucion anticipada, la Asamblea General, sobre la proposicion del Directorio, determinará el modo de liquidar. La liquidacion será hecha por el Directorio, pero la Asamblea podrá agregarle dos accionistas elegidos por ella en eleccion nominal en calidad de inspectores.

Exmo. Señor: Tengo el honor de elevar á V· E. para que se sirva prestar su aprobacion de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia á los estatutos de la sociedad anónima «English Butscher-Shop Society» (Sociedad de carnicerias inglesas), que tiene por objeto la venta de carnes en la ciudad de Buenos Aires empleando el sistema inglés ú otro que mas conviniera, y cuyo domicilio queda constituido en esta capital. Habiéndose suscrito la primera série del capital, segun el art. 5o de los Estatutos, y llenado las demás prescripciones de las sociedanes de este género, solo falta la aprobacion del Superior Gobierno para que tenga su representacion legal. Pido por lo tanto se sirva V. E. prestar su aprobacion á los presentes Estatutos. Será justicia.—*Benigno del Carril*, presidente—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

Pase al señor Procurador General de la Nacion para que se sirva dictaminar—*E. Wilde*, Ministro.—La «Sociedad carniceria inglesa» reune las condiciones necesarias para aspirar á una existencia legal, así por los fines de notoria utilidad pública á que se dirije, como por estar sus estatutos en armonia con las prescripciones de nnestros códigos. No veo nada que obste á que V. E. provea en todo segun la Direccion de la expresada sociedad solicita—*Eduardo Costa*—Octubre 2 de 1887.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1887.—De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion. Apruébase los adjuntos estatutos de la Sociodad de carnicerias inglesas. Publíquese, inscríbase en el R. N.: permítase tomar al interesado copia de los estatutos, legalícese, repónganse los sellos y archívese—*Juarez Celman*—*E. Wilde.*—Esta copia que consta de siete fojas, está conforme con su original. el cual se encuentra archivado bajo el núm. siete mil veinte y nueve—C. 87—(Hay un sello)—*Francisco P. Hansen*—O. M.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888—*Joaquin Lijó*, Secretario.

M. 21 v. 21

CIVILES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Posse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, Nº 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro** y **doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como heredores ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero.* N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa.*

N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario.

N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á don **Juan M. Jordan,** por el término de quince veces contados desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Timoteo Jaiñaga solicitando se le espida un nuevo testimonio de la escritura de venta de una suerte de quinta situada en el partido de Lujan, que aquél le otorgó con fecha dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro ante el Escribano don Manuel Salas, y en razon de habérsele estraviado el primitivo testimonio; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Mayo ocho de 1888.—Por presentado en cuanto há lugar, téngase presente el domicilio constituido y hágase la publicacion de edictos que se solicita por el término de quince veces, designándose al efecto de los diarios *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea.*—Ante mí. *Facundo Lamarque.* — Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 49—13 v 30 m.

Por disposicion dcl señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Duffy de Grierson** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Seeretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 4 de 18888—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N. 48—m 13 jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña Maria Fancisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo,** ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.

N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Elvira Fernandez y Echevarria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1888.—*Pedro R. Otero*, Secretario. N. 38—m 5 v 4 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á la señora viuda de don Juan Bellocq, **señora María Larramendy,** y á sus hijos para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí o por medio de apoderado á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Andrés Bellocq, sobre filiacion natural que tramitan por la Secretaría á mi cargo.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Facundo Lamarque.*

N. 22—a 26 v. m. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y/emplaza á **don Juan B. Sanguinetti,** para que dentro de las quince publicaciones del presente comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Francisco Follo sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor como lo preceptúa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario. N. 36—m 4 v m 22.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don José Giovanetti,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario.

N. 37—m 4 v jn 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque.* Secretario. N. 53—m 17 v jn 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Catalina Capurro de Picasso** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. N. 47—a 22 v m 28.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Duhalde** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1888.—*Antonio Lódola.* Cabildo.

N. 13—a 13 v m23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente. á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimieto de **don Beltran Anzola** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Manuel Lacasa.* Secretario. N. 10 a 17 v m 22.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Carneiro de del Arca** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Cárlos Silveyra.* Secretrrio.

N. 32—m 1º. v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con dorecho á los bienes quedados por fallecímiento de **doña Nemesia Gutierrez,** á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 20—a 26 v m 30.

Por disposicion del señor Juez de la 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Servando Ximeno** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducis sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888—*Antonio Lódola*, Cabildo

N. 11. a 17 v m 22.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario.

N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cecilio M. Girondo** á fin de que, sean como herederos acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias que firma, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Julian Gelly.* Secretario

N. 19—a 24 v m 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Aspe de Daverio,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 42—m 10 v jn 14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Capurro, doña Maria Ciappi, doña Catalina Ibaldi y doña Rosa Costa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario. N. 46—m 12 v jn 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Roux** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario.

N. 43—m 4 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Boeso** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apereibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Abril 20 de 1888.—*Facundo Lamarque.* Secretario. N. 30—m1º v jn 3.

REMATES

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á Generalª Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 mln. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2[3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. mln el metro cuadrado importan todos ps. 5062.59 mln. 2[3 parte y base ps. 3375 mln., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 mln. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2[3 partes y base 1872.04 mln.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2[3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo.

N. 59—m19 v 21 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy. ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235 99.

SEGUNDO—Terreno de chacra en el pueblo de Pontevedra, Partído de Merlo—1º una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 mln. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio Nº 214 por el S. O. con la manzana letra C., por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 mln. 2[3 partes 160 mln.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote Nº 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medío con el lote Nº 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 mln., 2[3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote Nº 12 y por el N. O. con el 14, área total 364 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 mln. 2[3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2[3 partes y base para la venta ps. 1418.52 mln.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2[3 partes y base para la venta ps. 160 mln.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincia de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351. 54, 2[3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. mln. total de ps. 281.85, 2[3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. Nº 58—M. 19 v. J. 21

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 90 centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2[3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

M. Canabal y Cia.

Judicial—De un terreno y casillas de madera, situado en la Boca del Riachuelo, calle Progreso núm. 104, entre General Brown y Necochea.

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea, y perteneciente á la testamentaría de doña Demetria Muñoz de Lamota.

El domingo 10 de Junio á las 3 p. m. procederemos á la venta de dicha propiedad compuesta de 12m50 cents de frente al N. por 43m30 cent. de fondo al S. formando un total de 541m25 m. cuadrados con varias casillas de madera en perfecto estado.—Base para la venta: 7,000 ps. mln.

Venta ad-corpus, situacion inmejorable á un paso del gran puerto Madero, el punto mas comercial de la Capital, no se oirá oferta que no esceda de la base indicada; todo comprador abonará el 5 o[o en garantía al firmar el boleto. Para ver los espedientes ocurrir á la Secretaría del doctor Abel Miranda; por informes á los martilleros Rivadavia núm. 550, antiguo. my 6 v jn 10.

R. de Elizalde y Fernandez Heos.

(Reconquista 46)

Judicial—El domingo 3 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate, por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, doctor don Martin Bustos, la finca de propiedad de la testamentaria de doña María C. Ezcurra de Segretin, cita en Barracas al Norte, calle 134 N. 129.

La finca está edificada en terreno compuesto de 17 metros 33 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 33 centímetros de fondo al Este—teniendo además, un martillo á su favor en el fondo compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, por 6 metros 49 centímetros de fondo, todo lo que hace una superficie de 581 metros 47 centímetros cuadrados.

El edificio consta de seis piezas de material, techo de teja francesa sobre madera de pino de tea, tres de éstas dan frente á la calle y las otras tres al patio, una galeria por delante de todas las habitaciones, sobre seis columnas de hierro batido, una cocina, un galponcito de madera de pino con techo de zinc de canaleta, una letrina, gallinero, pozo de balde, etc.

Esta propiedad ha sido tasada en $ mln. 8933.73 y la base de venta son las dos terceras partes, ó sea $ mln 5977.91.

La venta será *ad-corpus* y el comprador abonará el 5 o[o al firmar el boleto.

Por otros datos á la Secretaría del doctor Federico Molina en donde tramita el espediente, ó á nuestro escritorio Reconquista 46. N. 35—m3 v jn 3

N. B.
Nicolás Bergalli

Judicial—En la Capital—ad corpus—El domingo 3 de Junio á las 2 p. m., venderé en público remate un espléndido terreno, en la Parroquia de San José de Flores, ubicado en la calle del Progreso entre Circunvalacion y Alsina perteneciente á la testamentaria de don Cleto Correa, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Molina Arrotea.—El terreno consta de 11 metros 255 mils. frente al Norte por 54 ms. 555 mils. de fondo al Sud, tasado en 1842 ps. mln. y siendo la base de venta las dos terceras partes que son 1228 mln. ¡Situacion de primer órden! rodeado de chalet, importantes y suntuosos edificios, é inmediato á la Plaza principal de Flores, gas, aguas corrientes y barrio aristocrático.—Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del doctor Abel Miranda.—Nota: todo comprador, sin distincion, entregará 200 ps. mln. como parte del precio, que serán depositados en el Banco Nacional á la órden del señor Juez, doctor Molina Arrotea.—Mas datos al martillero, calle Belgrano 1189. N. 31—m1º jn3.

Waldino Ponce

Judicial.—El Domingo 3 de Junio á las 4.—De una casa, calle Boulevar Corrientes 1.148 (viejo) entre Ombú y Azcuénaga, base 15,717 con 7 habitaciones, 2 galpones, cocina, letrina, algibe. Todo el frente es hecho en cal, puerta y ventanas de cedro, pizos de tabla, patios y zaguan embaldosados, cielo razo de lienzo, contramarcos en las puertas. El terreno se compone de 8 metros, 66 centimetros frente al Norte, por 60 metros 62 centímetros de fondo teniendo en el frente del fondo Sud, 9 metros 551 milímetros. Esta propiedad se vende por mandato del Señor Juez de la. Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la Testamentaria de doña Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan, por otros datos al rematador Perú 141 á las 2 (ó) Cangallo 112 (viejo) de 8 á11. N. 26—a28 v jn 3

A. Montes de Oca

Judicial.—Por cesacion de condominio; de la casa San José número 225. — Tasacion 15,137 pesos 80 centavos moneda nacional.—Base, 10,091 pesos 87 centavos.

El dia 27 de Mayo á las 3 p. m. remataré dicha casa por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Martin Bustos.

La casa se compone de cinco piezas de material, las cuatro primeras con cielos rasos de yeso y la otra con lienzo, maderas duras, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosa, umbrales de mármol, cocina, algibe, letrina, puerta de calle de cedro y de hierro en el zaguan, etc. El terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 28 metros 90 centímetros incluso medianerias, todo lo que hace una superficie de 250 metros 27 centímetros cuadrados. N. 12—a 18 v m 27.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una hermosa casa bien situada calle Montevideo 203, antiguo, entre las de Cuyo y Corrientes, 13 varas de frente al oeste por 53 de fondo. Venta ad-córpus. Base 21,900 ps. mln.

El mártes 29 de Mayo, á las 3 de la tarde; venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, la lindísima y bien situada casa arriba mencionada, edificada en terreno de 11 metros 20 cent. igual á 13 varas de frente por 45 metros 89 cent. igual á 53 varas de fondo, teniendo un contra frente en el fondo al Este de 10 metros 94 cent. igual á 12 varas 64 cent.

La casa se compone de 9 espaciosas habitaciones, cuarto para baño, cocina letrina, sótano, gas, aguas corrientes, patios embaldosados, parral con zarzo de fierro en el primer patio, huerta con árboles frutales, edificio hecho de buenos materiales como para edificar altos.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

a 18 v 29 m

J. Peralta Martinez

En la Boca del Riachuelo—Judicial—Una hermosa esquina sobre la Rivera, 6 lotes en la calle de Lamadrid y Necochea y las embarcaciones «Nueva Teresa» y «Panegaglia» —El juéves 31 de Mayo—Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á las testamentarias de don Francisco Bello y su esposa doña Victoria Mora. El detalle es como sigue:

A las 2 de la tarde—La esquina de Pedro Mendoza y Santa Teresa, frente al desembarcadero, con edificio de 2 pisos —13 metros 90 centímetros de frente á la calle de Pedro Mendoza números 67, 69 y 71, por 57 metros 30 centímetros de frente á la calle Santa Teresa números 2, 10, 12, 14, 20, y 22—El edificio consta en la planta baja de 7 piezas de material, sobre cal y arena, con maderas duras en los techos y pisos y 2 piezas de madera con pisos de tabla, zótano, cañerias de gas y demas dependencias—El piso alto de 5 habitaciones de material, sobre cal y arena, techos de madera dura y 2 piezas de madera etc.—La base de venta es de pesos 21,243.52 centavos. Esta propiedad reconoce un contrato que vence el 30 de Marzo de 1890 y produce pesos 255 mensuales—La venta es *ad-corpus*.

A las 3—6 hermosos lotes en la esquina Lamadrid y Necochea. como sigue:

Lote número 1—Esquina—23 metros 80 centímetros á la primera por 10 metros 99 centímetros á la segunda, teniendo en los contra-frentes 12 metros 20 y 23 metros 40 respectivamente—273 metros 52 centímetros cuadrados tasado en pesos 8,205.60—Base pesos 5,470.20 centavos.

Lote número 2—10 metros 98 centímetros á Necochea por 23 metros de fondo y 23 metros 40 teniendo al contra-frente 12 metros 20 centímetros—268 metros 88 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,722—Base pesos 4,481.33 centavos.

Lote número 3—Igual frente y contra-frente al anterior por 23 metros de fondo y 22.15—265 metros 17 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,629,25—Base pesos 4,419.50 centavos.

Lote número 4—10 metros de frente á Lamadrid por 36 y 38.30 metros de fondo—370 metros 75 centímetros cuadrados —Tasado en pesos 7,415—Base pesos 4,943.33 centavos 2[3. partes.

Lote número 5—Igual frente al anterior por 38 metros 30 y 39. 90 de fondo—387 metros 09 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 7,741.80—Base pesos 5,161.20.

Lote número 6—Igual frente al anterior por 39 metros 90 centímetros y 41.60 de fondo—403 metros 42 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 8,068.40—Base pesos 5,378.92 2[3 partes.

A las 4—El pailebot *Panegaglia* de 59 piés ingleses de largo, ó sean 18 metros por 17 piés ó 5 metros 18 centímetros construido todo de madera dura, dos palos con sus velas y un bote pequeño, carga media 40 toneladas—Tasado en pesos 2.500—Base pesos 1,666.66 2[3 partes.

A las 4 1[2—La goleta «Nueva Teresa» de porte de 175 toneladas con los aparejos correspondientes.—Tasada en ps 10,800—Base pesos 7,200.

NOTAS—A—Los buques pueden ser visitados en la Boca del Riachuelo. B—En los 6 lotes hay varias casillas de madera que corresponderán al comprador en la porcion que se halle sobre el terreno. C—Todo comprador, sin escepcion en entregará el 5 o[o del valor de la compra en el acto de firmar el boleto.—Escritorio; San Martin número 31.

N. 24—a 27 v m 31.